ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2024-MDY-1

EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

En Yarabamba, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, a las 14:30 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 186-2024-GM/MDY, e integrado por:

Presidente	Javier Enrique Moreno Roque
Miembro 1	Fritz Fernando García Charaja
Miembro 2	Liz Retamozo Chávez

Con el fin de dar a conocer los resultados de la Admisión y Evaluación del Procedimiento de Selección Licitación Pública Nº 004-2024-MDY-1, por la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, según el siguiente detalle:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido, se registraron a través de la plataforma del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20450905152	CIA INMOBILIARIA MONTENEGRO S.A.C.	24/09/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20453832024	CORPORACION CAJAMARCA S.R.L.	09/10/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20454458100	CONSTRUCCION Y EDIFICACION LCH E.I.R.L.-CONSEDI LCH - E.I.R.L.	23/08/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20454724691	ECONYSUR S.R.L.	22/08/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20455326151	REGALMA E.I.R.L.	01/10/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20455394741	VARICK CONSTRUCCIONES S.A.C.	01/10/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20479720607	OSCAR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/10/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20489558433	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL	26/09/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/09/2024	Válido
30	Proveedor con RUC	20490858181	KRAD INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - KRADI E.I.R.L.	02/09/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20327370058	COSMOS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.R.L.	09/09/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20357844461	M.C.H. INGENIEROS S.R.L.	22/08/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20364212829	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PERUANA S.A.C.	19/09/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	21/08/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20371131664	A & M CONTRATISTAS S. R. LTDA.	02/09/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	21/08/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20445791801	CORPORACION ANTARES S.A.C.	26/08/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20447781655	SICMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/09/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20448307523	Z & Z INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/08/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	05/09/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20450905152	CIA INMOBILIARIA MONTENEGRO S.A.C.	24/09/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20453832024	CORPORACION CAJAMARCA S.R.L.	09/10/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20454458100	CONSTRUCCION Y EDIFICACION LCH E.I.R.L.-CONSEDI LCH - E.I.R.L.	23/08/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20454724691	ECONYSUR S.R.L.	22/08/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20455326151	REGALMA E.I.R.L.	01/10/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20455394741	VARICK CONSTRUCCIONES S.A.C.	01/10/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20479720607	OSCAR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/10/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20489558433	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL	26/09/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/09/2024	Válido
30	Proveedor con RUC	20490858181	KRAD INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - KRADI E.I.R.L.	02/09/2024	Válido
31	Proveedor con RUC	20491298155	EJECUTORES & CONSULTORES MIO E.I.R.L.	04/10/2024	Válido
32	Proveedor con RUC	20494101662	E & E INGENIEROS CONSULT S.A.C	09/10/2024	Válido
33	Proveedor con RUC	20494763484	GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC	06/09/2024	Válido
34	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	26/09/2024	Válido
35	Proveedor con RUC	20495931472	KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.	21/08/2024	Válido
36	Proveedor con RUC	20498284206	C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	22/08/2024	Válido
37	Proveedor con RUC	20498462317	JAEH INGESER E.I.R.L.	23/08/2024	Válido
38	Proveedor con RUC	20498670777	JUNIOR'S CONTRATISTAS S.R.L.	02/09/2024	Válido
39	Proveedor con RUC	20502128664	RACC CONSTRUCTORES SOC. COM. RESP. LIM.	18/09/2024	Válido
40	Proveedor con RUC	20506003351	MEJESA S.R.L.	12/12/2024	Válido

41	Proveedor con RUC	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/09/2024	Válido
42	Proveedor con RUC	20514445401	J.V.S. SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/10/2024	Válido
43	Proveedor con RUC	20520639579	CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COMUDEIN S.A.C.	23/09/2024	Válido
44	Proveedor con RUC	20521005182	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C.	08/10/2024	Válido
45	Proveedor con RUC	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	25/11/2024	Válido
46	Proveedor con RUC	20527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	08/12/2024	Válido
47	Proveedor con RUC	20529361280	INGENORT E.I.R.L.	17/09/2024	Válido
48	Proveedor con RUC	20530887759	QUICK CONSTRUCTION S.A.C	02/10/2024	Válido
49	Proveedor con RUC	20532543909	D Y K CONSTRUCCIONES S.A.C.	01/10/2024	Válido
50	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	29/08/2024	Válido
51	Proveedor con RUC	20534166240	SCORPION CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/09/2024	Válido
52	Proveedor con RUC	20534171910	CONSORCIO CORAHI E.I.R.L.	02/12/2024	Válido
53	Proveedor con RUC	20539987632	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES MI ANGEL S.A.C.	17/09/2024	Válido
54	Proveedor con RUC	20551217702	CONSTRUCTORES E IMPORTADORES ASOCIADOS S.A.C.	02/10/2024	Válido
55	Proveedor con RUC	20559291901	DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.	02/09/2024	Válido
56	Proveedor con RUC	20559784410	RB GROUP E INVERSIONES S.R.L.	17/09/2024	Válido
57	Proveedor con RUC	20561190195	V & A BUILDING SAC	02/10/2024	Válido
58	Proveedor con RUC	20564531996	CONSULTORA Y EJECUTORA GRUPO G Y G S.A.C.	29/10/2024	Válido
59	Proveedor con RUC	20600359527	CONSTRUCTORA HGB S.A.C.	02/12/2024	Válido
60	Proveedor con RUC	20600446143	CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.	09/10/2024	Válido
61	Proveedor con RUC	20600683650	CORPORACION DIAMANTE JUBERS S.A.C.	04/11/2024	Válido
62	Proveedor con RUC	20600917111	P & P INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAC.	09/10/2024	Válido
63	Proveedor con RUC	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	12/09/2024	Válido
64	Proveedor con RUC	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	04/09/2024	Válida
65	Proveedor con RUC	20601485088	CIUDANDES S.A.C.	17/09/2024	Válido
66	Proveedor con RUC	20602112650	DAVELING E.I.R.L.	04/09/2024	Válido
67	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	18/09/2024	Válido
68	Proveedor con RUC	20602604030	GRUPO SIGHA PERU S.A.C.	22/08/2024	Válido
69	Proveedor con RUC	20603243561	DOM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DOM INGENIEROS S.A.C.	05/09/2024	Válido
70	Proveedor con RUC	20603582692	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/10/2024	Válido
71	Proveedor con RUC	20604390410	ORGANIZACION DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/10/2024	Válido
72	Proveedor con RUC	20605139109	CONSTRUCTORA URBANUZ PERU S.R.L.	04/09/2024	Válido
73	Proveedor con RUC	20605273557	CONSTRUCTORA BRUMAPI S.A.C.	09/10/2024	Válido
74	Proveedor con RUC	20605554831	PROYEKTA INMOBILIARIA, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.C.	12/09/2024	Válido
75	Proveedor con RUC	20606079941	GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.	10/09/2024	Válido
76	Proveedor con RUC	20606156384	SERVICIOS Y SOLUCIONES LIMBIATE S.A.C.	30/08/2024	Válido
77	Proveedor con RUC	20608256815	CORPORACION FRANQUIZA S.A.C.	04/09/2024	Válido
78	Proveedor con RUC	20608368656	4D CONTRATISTAS S.A.C.	26/08/2024	Válido
79	Proveedor con RUC	20608978128	CONSTRUCTORA GAMONAL Y CIA. S.A.C.	06/12/2024	Válido
80	Proveedor con RUC	20609249073	PROYECTA ALEGRIA E.I.R.L.	04/09/2024	Válido
81	Proveedor con RUC	20611942801	CONSULTAN E.I.R.L.	04/09/2024	Válido
82	Proveedor con RUC	20611978422	ARIZONA CONTRATISTAS S.A.C.	26/09/2024	Válido
83	Proveedor con RUC	99000033533	ALVAREZ Y FERREIRA PROCURADORES TECNICOS Y LEGALES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	04/09/2024	Válido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De los participantes registrados, once (11) presentaron válidamente su oferta electrónica a través del SEACE, en el día y horario establecido en el cronograma de la plataforma del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA			
20445791991	CONSORCIO YARABAMBA	13/12/2024	00:15:14	Electronico
20495931472	KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.	13/12/2024	18:32:53	Electronico
10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	13/12/2024	18:21:41	Electronico
20455394741	CONSORIO VULCANO	13/12/2024	19:22:48	Electronico
20506003351	MEJESA S.R.L	13/12/2024	19:22:56	Electronico
20608368656	CONSORCIO BENMAT	13/12/2024	21:33:17	Electronico
20494101662	E & E INGENIEROS CONSULT S.A.C	13/12/2024	21:35:42	Electronico
20448307523	CONSORCIO SAN ANTONIO	13/12/2024	22:23:16	Electronico
20365809179	EL HORIZONTE S.R.L	13/12/2024	22:45:22	Electronico
20532543909	CONSORCIO D Y K	13/12/2024	23:27:36	Electronico
20520639579	CONSORCIO YARABAMBA	13/12/2024	23:48:13	Electronico

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas, realizando la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, con el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	CONSORCIO YARABAMBA (1)	KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.	POMEZ CALLE JULIO CESAR	CONSORIO VULCANO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo Nº 5)	Cumple	No corresponde	No corresponde	Cumple
g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	***NO ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**

CONSORCIO YARABAMBA (1): integrado por CORPORACION ANTARES S.A.C. y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	MEJESA S.R.L.	CONSORCIO BENMAT	E & E INGENIEROS CONSULT S.A.C.	CONSORCIO SAN ANTONIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo Nº 5)	No corresponde	Cumple	No corresponde	Cumple
g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	****NO ADMITIDA**

CONSORCIO YARABAMBA (2): integrado por WISORE CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COMUDEIN S.A.C.

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	EL HORIZONTE S.R.L.	CONSORCIO D Y K	CONSORCIO YARABAMBA (2)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Cumple	Cumple	Cumple

d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	Cumple	Cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo Nº 5)	No corresponde	Cumple	Cumple
g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**

* CONSORCIO YARABAMBA (integrado por CORPORACION ANTARES S.A.C. y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.):

Según las bases estándar publicadas por OSCE, en el numeral 1.7 establece lo siguiente:

> **1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**
>
> Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.
>
> Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[2]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Según se aprecia, como parte de las disposiciones generales establecidas en las bases integradas, se exigió que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, debían estar debidamente firmados por el postor o por su respectivo representante legal, apoderado o mandatario (o representante común en caso de consorcio), firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, "**No se acepta el pegado de imagen de una firma o visto**".

De la revisión de la oferta del postor, corresponde verificar si se cumple con las disposiciones establecidas en las bases integradas. Al respecto, de la revisión de la oferta del postor CONSORCIO YARABAMBA se verifica que en el Anexo N° 3 (folio 393), Anexo N° 4 (folio 391) y Anexo N° 6 (folio 375), presentado para admisión de la oferta, contiene las mismas firmas pegadas, las mismas que correspondemos a reproducir a continuación:

ANEXO Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO

Señores
COMITE DE SELECCION
LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-MDY – 1
Presente .-

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos de procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y de documentos de procedimiento.

Yarabamba, 02 de Diciembre de 2024

CONSORCIO YARABAMBA
Christian Villanueva Villanueva
Representante Comun

CONSORCIO YARABAMBA
CHRISTIAN VILLANUEVA VILLANUEVA
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO Nº 04

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

Señores
COMITE DE SELECCION
LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-MDY – 1
Presente .-

Mediante el presente con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases de procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra "CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" en el plazo de TRESCIENTOS (300) DIAS CALENDARIO

Yarabamba, 02 de Diciembre del 2024

CONSORCIO YARABAMBA
Christian Villanueva Villanueva
Representante Comun

CONSORCIO YARABAMBA
CHRISTIAN VILLANUEVA VILLANUEVA
REPRESENTANTE COMUN

1	Total costo directo (A)				10,987,412.36
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				99,817.99
2.2	Gastos variables				889,049.12
	Total de gastos generales (B)				988,867.11
3	Utilidad (C)				549,370.62
	SUBTOTAL (A+B+C)				12,525,650.09
4	IGV (18.00%)				2,254,617.02
5	Presupuesto total de la Oferta				14,780,267.11

TOTAL (Catorce Millones setecientos ochenta mil doscientos sesenta y siete con 11/100 Soles)

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar

El desglose de precios unitarios de las partidas en caso de oferta a precios unitarios se presenta junto con la oferta económica

YARABAMBA 02 DE DICIEMBRE DEL 2024

CONSORCIO YARABAMBA
Chenfuli Villaorduña Villanueva
Representante Común

CHENFULI VILLAORDUÑA VILLANUEVA
CONSORCIO YARABAMBA
REPRESENTANTE COMÚN

También se observa que desde el folio 18 al folio 364 de la oferta del postor, contiene la misma imagen de firma pegada, las cuales, a parte de ser firmas pegadas, se identifica que son firmas que corresponden a una sola y única imagen de firma, es decir, no se trata de una firma manuscrita original, si no la reproducción de una misma imagen:

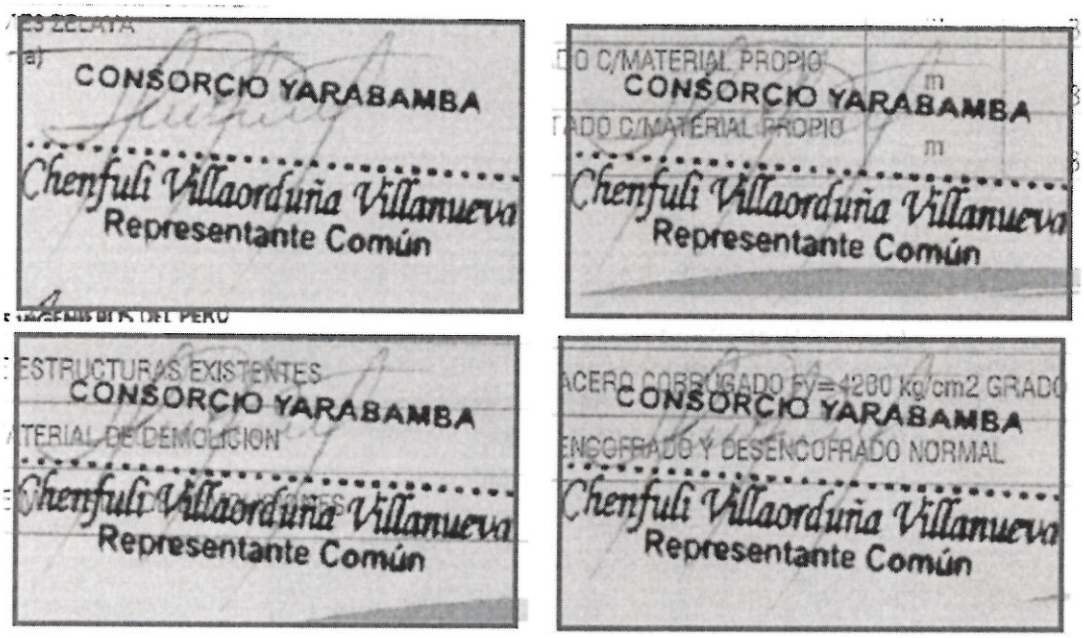

Al respecto, cabe recordar que en el numeral 1.6 del Capítulo I – Sección General de las bases integradas se estableció que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, deben ser suscritos necesariamente por los postores o por sus representantes legales, a través de una firma manuscrita. En adición a ello, en el mismo numeral se acota que "**no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**".

Según el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se establece lo siguiente:

"En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. ***La falta de firma en la oferta económica no es subsanable****".*

Como puede apreciarse, el artículo 60 del Reglamento, establece que, en el caso de omisión de la firma, se permite la subsanación de las ofertas, con excepción de la falta de firma en la oferta económica.

Respecto al insertado de imágenes de firmas, el Tribunal de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

Resolución N° 1673-2020-TCE-S3

"Es más, nótese que las bases integradas limitan la "no aceptación" al extremo del documento que contiene la firma supuestamente pegada, y no extiende dicha calificación a todo el documento; ***por lo tanto, en caso de identificarse el pegado de firmas****, como ha ocurrido en el presente caso,* ***la apreciación debe limitarse a considerar que el documento carece de firma****, supuesto previsto como subsanable en el artículo 60 del Reglamento.*

El caso concreto se distingue de otros resueltos por este Tribunal, en la medida que las reglas aplicables, contenidas en las bases estándar vigentes al momento de su convocatoria, no exigen la presentación (salvo excepciones) del Anexo N° 6 – ***Precio de la oferta****,* ***cuya firma****, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento,* ***no puede ser subsanada****..." (el resaltado y subrayado es agregado)*

Resolución N° 3806-2023-TCE-S2

"Atendiendo a lo expuesto, se aprecia que el ***"insertado" de imágenes de firmas*** *o vistos, en el Anexo N° 6,* ***implica un incumplimiento a las disposiciones contenidas en las bases*** *y, por ende, a la normativa de contrataciones del Estado,* ***además de insubsanable****.*
(...)
Por consiguiente, ***corresponde declarar la no admisión de la oferta*** *presentada por el Adjudicatario..." (el resaltado y subrayado es agregado)*

Resolución N° 0341-2023-TCE-S3

"Por tanto, aun cuando conforme al numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento sea posible la subsanación de la firma del representante legal en los documentos de la oferta, el mismo artículo en su numeral 60.4 establece que ***la falta de firma en la oferta económica no es pasible de subsanación****, y considerando que en el presente caso, se ha determinado que el Anexo N° 6-Precio de la oferta, no fue presentado conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección; corresponde que la oferta del Adjudicatario sea declarada* ***no admitida****..." (el resaltado y subrayado es agregado)*

En consecuencia, según la normativa de contrataciones, las imágenes de firmas pegadas, se consideran que el documento carece de firma y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la falta de firma en la oferta económica no es subsanable; corresponde que el comité de selección, en cumplimiento al artículo 60.4 y a las Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (Resolución N° 1673-2020-TCE-S3, Resolución N° 3806-2023-TCE-S2 y Resolución N° 0341-2023-TCE-S3), declare NO ADMITIDA, la oferta del postor CONSORCIO YARABAMBA (integrado por CORPORACION ANTARES S.A.C. y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.).

* CONSORCIO SAN ANTONIO:

No cumple con la Documentación de presentación obligatoria, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, debido a que, de la revisión de los documentos presentados por el postor, se observa que en el Anexo N°4 (folio 10) de su oferta, se ofertan dos plazos distintos: "**Trescientos y 360 días calendario**", creando una **incongruencia en el plazo ofertado**, según captura adjunta:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-MDY-1
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra **"CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, en el plazo de **TRESCIENTOS (360) DÍAS CALENDARIOS.**

Yarabamba, 13 de diciembre del 2024.

CONSORCIO SAN ANTONIO

Ing. Gustavo Zúñiga Moreno
REPRESENTANTE COMÚN

Según el artículo 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece lo siguiente: *"Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*

> *"a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas,* ***distintas al plazo parcial o total ofertado*** *y al precio u oferta económica..."*

Lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, es ratificado por el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 1881-2019-TCE-S1 el cual indica: "***Cabe recordar que de acuerdo a lo establecido en el literal a) artículo 60 del Reglamento, no son subsanables, entre otros, los errores materiales o formales referidos al plazo ofertado*** *y precio u oferta económica*".

Respecto a ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 1950-2019-TCE-S2 establece lo siguiente: "*Con lo expuesto, es importante precisar que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y* ***congruente entre sí*** *y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que* ***no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones****, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar información alguna".*

Por lo tanto, debido a que en la oferta del postor **existe incongruencia en el plazo ofertado** en el Anexo N° 4 de su oferta y al no ser subsanable, el comité de selección en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y a las Resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado, acuerda declarar NO ADMITIDA la oferta del postor CONSORCIO SAN ANTONIO.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la Evaluación correspondiente:

Nº	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION					
		PRECIO OFERTADO S/	Precio (95 puntos)	Sostenibilidad Ambiental y Social (3 puntos)	Integridad en la Contratación Pública (2 puntos)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO BENMAT	S/ 14,780,267.11	95.00	3.00	2.00	100.00	1
2	CONSORCIO D Y K	S/ 14,780,267.11	95.00	3.00	2.00	100.00	1
3	CONSORIO VULCANO	S/ 14,780,267.11	95.00	3.00	2.00	100.00	1
4	KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.	S/ 14,780,267.11	95.00	(*)	2.00	97.00	2
5	POMEZ CALLE JULIO CESAR	S/ 14,780,267.11	95.00	(**)	2.00	97.00	2
6	MEJESA S.R.L.	S/ 14,780,267.11	95.00	(***)	2.00	97.00	2
7	E & E INGENIEROS CONSULT S.A.C.	S/ 14,780,267.11	95.00	(****)	2.00	97.00	2
8	CONSORCIO YARABAMBA(2)	S/ 14,780,267.11	95.00	(*****)	2.00	97.00	2
9	EL HORIZONTE S.R.L.	S/ 15,621,020.95	89.89	(******)	2.00	91.89	3

RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DEL FACTOR DE EVALUACIÓN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

En las bases integradas definitivas, se solicitó acreditar un **único alcance o campo**: "OBRAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO".

Base Normativa. -

1) Según el PRONUNCIAMIENTO N°607-2019/OSCE-DGR, del ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE, **sobre la conjunción disyuntiva y conjunción copulativa**, establece lo siguiente:

   "- El término "o" es una conjunción disyuntiva que denota diferencia, separación o alternativamente entre dos o más personas, cosas o ideas.

   *- El término "**y**" es una conjunción copulativa cuyo oficio **es unir palabras o cláusulas en concepto afirmativo**".*

2) El TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, respecto a: **conjunción copulativa "y"**, establece lo siguiente mediante Resolución Nº 2604-2024-TCE-S4:

   *"...se requirió **un UPS** tipo "**on line**" **y trasformador de aislamiento interno a la entrada del equipo**", debiendo entenderse **la conjunción copulativa** "**y**", según la RAE, **como una adición, suma o coexistencia**, en consecuencia, **se requirió un solo tipo específico de UPS**, el cual debía ser "on line" y contener un "trasformador de aislamiento interno a la entrada del equipo", desprendiéndose de la literalidad de dichos términos que **se trata de un solo accesorio**, en el cual el trasformador de aislamiento debe estar interno al equipo UPS; no obstante, el*

Impugnante oferta un UPS+CABINA EXTERNA DE BATERIAS, marca: KOLFF, y ***de manera separada****, un TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, marca: Persac.*

En consecuencia, este Colegiado evidencia que el accesorio UPS ofertado por el Impugnante a fojas 44 de su oferta ***no es el mismo que el solicitado por la Entidad****, puesto que, conforme lo advirtió el comité de selección, el Impugnante ofertó un transformador de aislamiento externo y separado al equipo UPS".*

El ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE y el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, establecen que la **conjunción copulativa "y"** une palabras o cláusulas en un solo concepto afirmativo.

En este caso las Bases Integradas Definitivas del presente procedimiento de selección, para el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, solicitan la acreditación de **un solo alcance o campo**: "**OBRAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO**" y en función a la Base Normativa descrita, el comité de selección realizara la evaluación correspondiente.

De la revisión de las ofertas, para la acreditación del factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, el comité de selección observa lo siguiente:

* **KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.**:

En el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, en la certificación presentada Certificado ISO 45001:2018 (folio 01), el comité observa que no se acredita el alcance o campo: "OBRAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO", según captura adjunta:

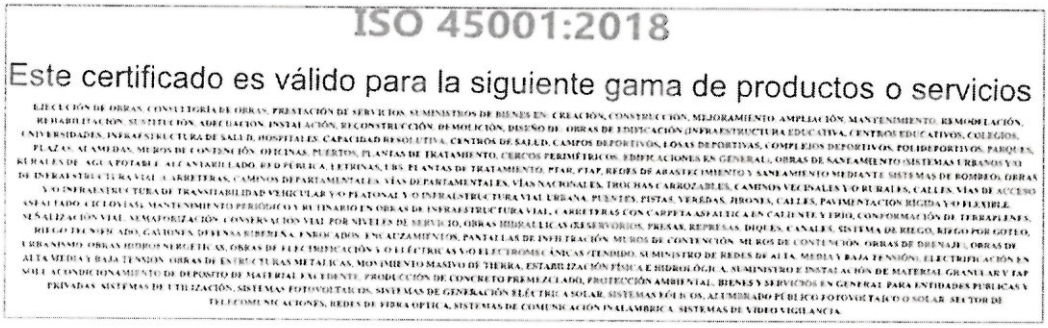
ISO 45001:2018

Este certificado es válido para la siguiente gama de productos o servicios

EJECUCIÓN DE OBRAS, CONSULTORÍA DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTROS DE BIENES EN: CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, REHABILITACIÓN, SUSTITUCIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, DISEÑO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CENTROS EDUCATIVOS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, INFRAESTRUCTURA DE SALUD, HOSPITALES, CAPACIDAD RESOLUTIVA, CENTROS DE SALUD, CAMPOS DEPORTIVOS, LOSAS DEPORTIVAS, COMPLEJOS DEPORTIVOS, POLIDEPORTIVOS, PARQUES, PLAZAS, ALAMEDAS, MUROS DE CONTENCIÓN, OFICINAS, PUERTOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO, CERCOS PERIMÉTRICOS, EDIFICACIONES EN GENERAL, OBRAS DE SANEAMIENTO (SISTEMAS URBANOS Y/O RURALES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, RED PERLICA, LETRINAS, LBS, PLANTAS DE TRATAMIENTO, PTAR, PTAP, REDES DE ARASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO MEDIANTE SISTEMAS DE BOMBEO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (CARRETERAS, CAMINOS DEPARTAMENTALES, VÍAS DEPARTAMENTALES, VÍAS NACIONALES, TROCHAS CARROZABLES, CAMINOS VECINALES Y/O RURALES, CALLES, VÍAS DE ACCESO Y/O INFRAESTRUCTURA DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, PUENTES, PISTAS, VEREDAS, JIRONES, CALLES, PAVIMENTACIÓN RÍGIDA Y/O FLEXIBLE, ASFALTADO, CICLOVÍAS, MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, CARRETERAS CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y FRÍO, CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES, SEÑALIZACIÓN VIAL, SEMAFORIZACIÓN, CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO, OBRAS HIDRÁULICAS (RESERVORIOS, PRESAS, REPRESAS, DIQUES, CANALES, SISTEMA DE RIEGO, RIEGO POR GOTEO, RIEGO TECNIFICADO, GAVIONES, DEFENSA RIBEREÑA, ENROCADOS, ENCAUZAMIENTOS, PANTALLAS DE INFILTRACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN, OBRAS DE DRENAJE, OBRAS DE URBANISMO, OBRAS HIDROENERGÉTICAS, OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN Y/O ELÉCTRICAS Y/O ELECTROMECÁNICAS (TENDIDO, SUMINISTRO DE REDES DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN), ELECTRIFICACIÓN EN ALTA MEDIA Y BAJA TENSIÓN, OBRAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, MOVIMIENTO MASIVO DE TIERRA, ESTABILIZACIÓN FÍSICA E HIDROLÓGICA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR Y TAP SOLE ACONDICIONAMIENTO DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE, PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SISTEMAS DE UTILIZACIÓN, SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, SISTEMAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SOLAR, SISTEMAS EÓLICOS, ALUMBRADO PÚBLICO FOTOVOLTAICO O SOLAR, SECTOR DE TELECOMUNICACIONES, REDES DE FIBRA ÓPTICA, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA, SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA.

Por lo tanto, el postor KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L., no acredita válidamente el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.

** **POMEZ CALLE JULIO CESAR**:

En el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, en la certificación presentada Certificado ISO 45001:2018 (folio 251), el comité observa que no se acredita el alcance o campo: "OBRAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO", según captura adjunta:

ISO 45001:2018

Este Certificado es válido para el siguiente alcance:

EJECUCIÓN Y/O CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERÍA PÚBLICA Y PRIVADA, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, INSTALACIÓN, CREACIÓN, RENOVACIÓN, REMODELACIÓN, REDONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O SERVICIOS ENTRE LAS CUALES TENEMOS OBRAS DE EDIFICACIÓN COMO: INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO, SERVICIOS DE CENTROS EDUCATIVOS (INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, Y UN VERSITARIA) SERVICIOS INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, CENTROS CÍVICOS, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ESTADIO CON CRASS NATURAL Y SINTETCO, PISCINAS, COLISEOS, CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVOS, LOSAS DEPORTIVAS, ESTACIONAMIENTOS EN ZONAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE PARQUES, JARDINES, PLAZA DE ARMAS, SERVICIOS RECREATIVOS, ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, ESPARCIMIENTO, ACCESIBILIDAD URBANA, MALECONES URBANOS, ENERGÍA ELÉCTRICA, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES COLONIALES, Y ALAMEDAS, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, COMO: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, OBRAS VIALES, MOVILIDAD URBANA, VEHICULAR Y PEATONAL, PISTAS, VEREDAS, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, TROCHAS CARROZABLES, RURALES Y/O URBANAS, CON INFRAESTRUCTURA A NIVEL DE AFIRMADO SIN O CON ESTABILIZACIÓN CON QUÍMICOS PARA LA BASE, SUPERFICIE DE RODADURA, PAVIMENTO FLEXIBLE, COLOCACIÓN DE CARPETAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE, Y EN FRIO, PAVIMENTOS RÍGIDOS DE CONCRETO SIMPLE, ARMADO, PAVIMENTOS ADOQUINADOS: PARA MOVILIDAD VEHICULAR EN ZONAS RURALES, URBANAS, E INTERPROVINCIALES, INTRAESTRUCTURA RED VIAL: VIAS ASFALTADAS, VIAS DE ACCESO PEATONAL, OBRAS DE ARTE, INFRAESTRUCTURA URBANA COMO: PISTAS, VEREDAS Y/O VEREDAS DE CONCRETO, RAMPAS DE CONCRETO SIMPLE, ARMADO, ADOQUINADO, PAVIMENTOS ADOQUINADOS, SARDINELES SUMERGIDOS, PERALTADOS DE CONCRETO SIMPLE Y/O ARMADO, JARDINERAS DE CONCRETO ARMADO, JARDINERAS DE CONCRETO, JARDINES, EN GENERAL, INFRAESTRUCTURA PARA TRÁNSITO VEHICULAR, PEATONAL, EN LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, VÍAS URBANA Y/O RURAL, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y DESAGÜE, IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA, SEGURIDAD Y SALUD, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y/O MITIGACIÓN AMBIENTAL, PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL, MANEJOS DE RESIDUOS SÓLIDOS, PLAN DE CONTINGENCIAS, CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD, SEÑALIZACIONES: PINTADOS DE PAVIMENTOS LÍNEA CONTINUA Y DESCONTINUA, SEÑAL PREVENTIVA, SEÑAL INFORMATIVA, SEÑAL RECLAMENTARIA, SEÑALIZACIÓN VIAL, VÍAS DE ACCESOS PEATONAL, MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE VÍAS POR NIVELES DE SERVICIO (MONO CAPA Y BI CAPA), HABILITACIONES URBANAS CON PISTAS Y VEREDAS ADOQUINADAS Y/O VEREDAS DE CONCRETO, MOVIMIENTOS DE TIERRAS, OBRAS DE CONCRETO ARMADO, CAMINOS VECINALES, RECREACIÓN, MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO, CON GAVIONES, DE MAMPOSTERÍA EN, PROTECCIÓN DE TALUDES, CONFORMACIÓN DE TERREPLANES, PUENTES, OBRAS AEROPORTUARIAS, CONSTRUCCIÓN DE MUELLES, E INFRAESTRUCTURA EN PUERTOS, OBRAS DE SANEAMIENTO URBANO Y/O RURAL, INFRAESTRUCTURA EN SANEAMIENTO, COMO SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA Y/O REDES DE DESAGÜE, SISTEMA Y/O REDES DE ALCANTARILLADO, Y/O CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y/O SISTEMA DE ALCANTARILLADO, Y/O SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RED DE ALCANTARILLADO Y/O CONEXIÓN DOMICILIARIA, Y/O OBRAS DE SANEAMIENTO Y/O RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, PLANTA DE TRATAMIENTO, LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN Y/O OXIDACIÓN, Y/O SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y/O RELLENOS SANITARIOS Y/O INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y/O SISTEMA DE RIEGO Y/O RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y/O SANEAMIENTO BÁSICO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA Y/O UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (U.B.S.), SANEAMIENTO, LÍNEAS DE PRINCIPALES, CONDUCCIÓN, IMPULSIÓN, ADUCCIÓN TRONCALES ESTRATEGICAS, REDES MATRIZ, REDES SECUNDARIOS DE AGUA Y DESAGÜE O ALCANTARILLADO INCLUYE INSTALACIONES DOMICILIARIAS, COLECTORES PRINCIPALES Y PRIMARIOS, DRENAJES INDUSTRIALES, FLUVIALES, RELLENOS SANITARIOS, SANEAMIENTOS BÁSICO, OBRAS DE AGUA Y DESAGÜE, SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIOS APOYADOS O ELEVADOS, CISTERNAS, DIQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y NO POTABLE, TRATAMIENTO AGUA RESIDUALES, LETRINAS, SISTEMA DE IRRIGACIÓN, CANALES DE REGADÍO, DEFENSA RIBEREÑAS EN GENERAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA ELECTRIFICACIÓN DE CAMARAS DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE, DE DESAGÜE, Y RESIDUALES, SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN MEDIANTE PANELES SOLARES, OBRAS ELECTROMECANICAS, MOVIMIENTO DE TIERRA MASIVO, EXCAVACIONES EN TERRENO: ROCA FRAGMENTADA Y ROCA FIJA, ESTABILIZACIÓN FÍSICA E HIDROLOGICA, PROTECCIÓN AMBIENTAL, MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, GESTIÓN AMBIENTAL Y/O SOCIAL, ACONDICIONAMIENTO DE DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE PELIGROSO Y NO PELIGROSO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL GRANULAR, SISTEMA DE DRENAJE Y RIEGO TECNIFICADO, CANALES DE RIEGO, CANALES DE IRRIGACIÓN, RIEGO TECNIFICADO, OBRAS CIVILES EN GENERAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA CONSTRUCCIÓN, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Por lo tanto, el postor POMEZ CALLE JULIO CESAR, no acredita válidamente el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.

*** **MEJESA S.R.L.**:

En el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, en la certificación presentada Certificado ISO 14001:2015 (folio 941), el comité observa que no se acredita el alcance o campo: "OBRAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO", según captura adjunta:

ISO 14001:2015

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Alcance/Scop:

ELABORACIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN (PERFIL, PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD), ESTUDIOS DE INVERSIÓN (EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ESTUDIOS DEFINITIVOS), PROYECTOS Y/O SUPERVISIÓN Y/O EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS EN EL ÁMBITO URBANO Y/O RURAL EN: ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN, ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, ASFALTADO, CAMBIO, CONSTRUCCIÓN CONSERVACIÓN, CONTORNO, CREACIÓN, DEMOLICIÓN, DISEÑO, ENTORNO, ESTABILIZACIÓN, FABRICACIÓN, FORTALECIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, INDUSTRIAS, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORA, MEJORAMIENTO, MONTAJE, NUEVO, OPERACIÓN, OPTIMIZACIÓN, PAVIMENTACIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RECAMBIO, RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN, REEMPLAZO, REFACCIÓN E INGENIERÍA, REFORZAMIENTO, REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN, RENOVACIÓN, REPARACIÓN, REPOSICIÓN, RESTAURACIÓN, REUBICACIÓN, RETIRO, SEMBRAR, SERVICIOS, SOSTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE: OBRA Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL, Y/O VIALES Y/O VEHICULAR Y/O PEATONAL, Y/O TRÁNSITO Y/O INTEGRAL Y/O URBANA Y/O URBANO Y/O RURAL, Y/O PEDESTRES Y/O GENERAL Y/O PÚBLICA Y/O PRIVADA Y/O CIVILES CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y/O MONITOREO ARQUEOLÓGICO Y/O MONITOREO DE TRÁNSITO Y/O INTERVENCIÓN SOCIAL, Y/O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, CARRETERAS AFIRMADAS Y/O PAVIMENTADAS Y/O ASFALTADAS, AVENIDAS Y/O AUTOPISTAS Y/O TROCHAS (CARROZABLES Y/O VEHICULARES Y/O PEATONALES Y/O VIALES Y/O PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y/O RURAL Y/O URBANO), CAMINOS Y/O AVENIDAS Y/O VÍAS (VECINALES Y/O HERRADURA Y/O URBANOS Y/O RURALES Y/O URBANAS Y/O VEHICULARES Y/O NACIONALES Y/O DEPARTAMENTALES Y/O PROVINCIALES Y/O DISTRITALES), ASFALTADO Y/O PAVIMENTADO Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O PISTAS Y/O VEREDAS EN CALLES Y/O TÚNELES Y/O CARRETERAS Y/O CICLOVÍAS Y/O AVENIDAS Y/O PASAJES Y/O JIRONES Y/O PONTONES Y/O PUENTES (PEATONALES Y/O VEHICULARES Y/O COLGANTES Y/O URBANOS) Y/O VIAL Y/O VIALES Y/O CALZADAS Y/O ANILLOS VIALES Y/O PORTUARIA Y/O AEROPORTUARIAS Y/O TERMINALES TERRESTRES Y/O INTERCAMBIOS VIALES (A NIVEL Y/O PASOS A DESNIVEL) Y/O VIADUCTOS Y/O ACERAS Y/O PISTAS Y/O VEREDAS (DE CONCRETO Y/O ASFALTO Y/O ADOQUINADO Y/O ENROCADO Y/O URBANAS Y/O RURALES) Y/O VÍAS (LOCALES Y/O DE ENTRADA Y/O CONECTORAS Y/O COLECTORAS Y/O ARTERIALES Y/O EXPRESAS Y/O INTERNAS Y/O DE ACCESO Y/O URBANAS Y/O INTERURBANAS (DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y/O VEHICULAR Y/O VIAL Y/O PÚBLICAS Y/O PRIVADAS)) CON PAVIMENTOS RÍGIDOS Y/O SEMIRRÍGIDO Y/O FLEXIBLES Y/O SEMIFLEXIBLES Y/O ARTICULADO Y/O ENTRELAZADOS Y/O MIXTO, PAVIMENTACIÓN Y/O IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA, TRANSPORTE, ESTABILIZACIÓN DE BASE Y/O SUB BASE ESTABILIZADA, FRESADO Y/O COLOCACIÓN DE MEZCLA Y/O CARPETA ASFÁLTICA, FRESADO DE CARPETA ASFÁLTICA EN FRIO Y/O SLURRY SEAL Y/O CALIENTE, RECAPEO 19 DE 83 A 100 PUNTOS, COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO Y/O CALIENTE CON JUNTAS DOWELS EN VEREDAS URBANAS, PISTAS Y/O VEREDAS DE CONCRETO CON MURO DE CONTENCIÓN Y/O ESCALERAS DE CONCRETO, RAMPAS PEATONALES Y/O VEHICULARES Y/O PARA DISCAPACITADOS, MARTILLOS, SARDINELES SUMERGIDOS Y/O PERALTADOS, ADOQUIN Y/O ADOQUINADO, ROMPEMUELLES, BERMAS, JARDINERAS, JARDINERÍA, ÁREAS VERDES, CICLOVÍA DE PAVIMENTO Y/O CONCRETO Y/O ASFALTO Y/O ADOQUINADO, REDUCTORES DE VELOCIDAD (DE CONCRETO Y/O ESTOPEROLES Y/O PORTÁTILES Y/O SEÑALES VERTICALES INFORMATIVAS Y/O REFLECTIVAS Y/O RESALTO VIRTUAL), TACHAS REFLECTIVAS, PINTADO DE PAVIMENTO Y/O PISTAS Y/O VEREDAS Y/O SARDINEL PERALTADO CON REFUERZO DE ACERO, SEÑALIZACIÓN VIAL REGLAMENTARIA E INFORMATIVA (HORIZONTAL Y/O VERTICAL, LÍNEA CONTINUA Y DISCONTINUA, SEÑAL PREVENTIVA, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA PARA CICLOVÍA Y/O PISTA), VADO PEATONAL Y/O VEHICULAR, MUROS DE MAMPOSTERÍA (PIEDRA) Y/O CONCRETO Y/O CONTENCIÓN, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL Y/O VIAL, SERVICIOS DE CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO, URBANISMO, MOVILIDAD URBANA, MOBILIARIO URBANO, ENTORNO URBANO, INTERSECCIÓN, PASARELAS, SISTEMA DE DRENAJE EN VÍAS URBANAS Y/O INTERURBANAS Y/O RURALES Y/O NACIONALES Y/O DEPARTAMENTALES Y/O PROVINCIALES Y/O DISTRITALES Y/O LOCALES, CONFORMACIÓN DE PISO ESTAMPADO Y BARANDAS, CORTE DE MATERIAL ROCOSO Y/O PERFILADO DE TALUDES, SOLAQUEO DE MUROS DE CONCRETO Y/O VEREDAS Y/O BERMAS, OBRAS Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA, GENERAL, LOSAS DEPORTIVAS MULTIFUNCIONALES, CAMPOS DEPORTIVOS, COLISEOS, ESTADIOS, GRADAS DEPORTIVAS, COMPLEJOS DEPORTIVOS, Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS, HABILITACIONES URBANAS (SERVICIOS HIGIÉNICOS Y DUCHAS), PARQUES, ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS, PLAZAS, PLAZA DE ARMAS, ÁREAS VERDES, ALAMEDAS, PLAZUELAS, URBANIZACIÓN, INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, ESPARCIMIENTO, ACCESIBILIDAD URBANA, MALECONES URBANOS, OBRA Y/O INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES Y/O EDIFICACIONAL, GENERAL(COMERCIALES, INSTITUCIONALES, CONJUNTOS HABITACIONALES, VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y/O MULTIFAMILIARES, RESIDENCIALES): DE HOTELES Y/O CUARTELES Y/O FÁBRICAS Y/O LOCALES COMUNALES Y/O ESTACIÓN DE BOMBEROS Y/O ESTACIONES DE SERVICIO Y/O MERCADOS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS(BANCARIAS Y/O COOPERATIVAS ASEGURADORAS) Y/O OBRAS DE CONCRETO MASIVO Y/O ESTRUCTURAS, DE EDUCACIÓN Y/O EDUCATIVAS (COLEGIOS A NIVEL INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA, INSTITUTOS, CENTROS PREUNIVERSITARIOS Y/O UNIVERSIDADES, CENTROS DE FORMACIÓN, ACADEMIAS), DE SALUD Y/O HOSPITALARIAS (CENTRO DE SALUD, POSTAS MÉDICAS, POLICLÍNICO, HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIOS), DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, COBERTURAS LIVIANAS Y/O PESADAS, GRASS NATURAL Y/O SINTÉTICO, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL URBANO, OBRA Y/O INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO: GENERAL Y/O BÁSICO Y/O URBANO Y/O RURAL, Y/O SANITARIO Y/O PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y/O ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O DESAGÜE (RURAL Y/O URBANO), RESERVORIO ELEVADO Y/O APOYADO, CISTERNA, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y/O ADUCCIÓN Y/O IMPULSIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O AGUAS RESIDUALES Y/O DESAGÜE, CAPTACIONES, ESTACIÓN DE BOMBEO, CÁMARA DE REUNIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O ROMPE PRESIÓN Y/O DERIVACIÓN Y/O REDUCTORA DE PRESIÓN Y/O BOMBEO, RED Y/O REDES PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O DESAGÜE Y/O DRENAJE, CAJAS Y/O CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O DESAGÜE, COLECTORES, INTERCEPTOR Y/O INTERCEPTORES, REBOSE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL Y/O EMISORES EN ÁMBITO URBANO Y/O RURAL, DRENAJE Y/O CUNETA TRIANGULAR Y/O RECTANGULAR Y/O TRADICIONAL Y/O SECA Y/O HUMEDA Y/O DE SUPERFICIE CON DIQUE, EVACUACIÓN Y/O DRENAJE PLUVIAL Y/O GRADERÍOS Y/O DE TALUDES Y/O FRANCÉS Y/O SUPERFICIAL, SISTEMA DE CANALONES, LETRINAS, POZO SÉPTICO Y/O PERCOLADOR, SILOS DE DESAGÜE, SISTEMA DE BIODIGESTORES, TANQUE IMHOFF Y/O SÉPTICO, LAGUNAS DE OXIDACIÓN Y/O ESTABILIZACIÓN, SISTEMAS DE AGUA POTABLE O UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS): DE ARRASTRE HIDRÁULICO O ECOLÓGICA O COMPOSTERA O DE HOYO SECO, PILETAS PÚBLICAS, UNIDADES SANITARIAS, SOLUCIONES INDIVIDUALES, SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS, PLANTAS MODULARES Y/O DE AGUA CON FILTRACIÓN LENTA, SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y/O DISPOSICIÓN DE AGUA DE LLUVIA, NIVELACIÓN DE REGISTROS DOMICILIARIOS DE DESAGÜE, OBRA Y/O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y/O MINERA, GENERAL, OBRAS DE ARTE, DRENAJES, FILTROS, CANAL, CANALES, DRENES, SISTEMA DE IRRIGACIÓN Y/O RIEGO, BOCATOMAS, CANALES DE RIEGO Y/O REGADÍO, SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO, RIEGO TECNIFICADO Y/O PRESURIZADO Y/O POR GOTEO Y/O POR ASPERSIÓN, MUROS DE MAMPOSTERÍA Y/O CONCRETO Y/O CONTENCIÓN DE TABLESTACAS Y/O GRAVEDAD Y/O VOLADIZO Y/O ANCLADOS Y/O ARMADO, ENCAUZAMIENTO DE RÍOS Y/O QUEBRADAS, DESCOLMATACIONES, PRESAS Y/O REPRESAS HIDRÁULICAS, REPRESAMIENTO, HIDROELÉCTRICAS, DEFENSAS RIBEREÑAS, MARÍTIMAS, DEMOLICIÓN Y/O DEMOLICIONES Y/O RETIRO DE TIERRA EN ÁREAS DE GRADERÍOS, MOVIMIENTO DE TIERRAS MASIVO SUB RASANTE Y/O BASE Y/O SUB BASE, VOLADURA DE ROCAS, GAVIONES, ESPIGONES ENROCADOS, TALUDES CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES, OBRA Y/O INFRAESTRUCTURA DE ELECTRIFICACIÓN: GENERAL, ELÉCTRICA, RED Y/O REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, RED Y/O REDES DE ELECTRIFICACIÓN EN ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN, ELECTROMECÁNICAS, ENERGÉTICAS, TELECOMUNICACIONES, ENERGÍA ELÉCTRICA, OBRA Y/O ESTRUCTURAS Y/O INFRAESTRUCTURA CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y/O PROTECCIÓN AMBIENTAL Y/O MITIGACIÓN AMBIENTAL Y/O MONITOREO AMBIENTAL Y/O ARQUEOLÓGICO Y/O PLAN DE SEGURIDAD Y/O DE TRÁNSITO Y/O CONTROL DE CALIDAD DE ASFALTO Y/O CONCRETO Y/O PAVIMENTO Y/O AGUA Y/O DESECHOS Y/O MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O SOCIAL Y/O SOCIO CULTURAL Y/O METÁLICAS, INSUMOS Y/O MATERIAL ANTICONTAMINANTE Y/O ANTICORROSIVO, TELECOMUNICACIONES, COMUNICACIONES DE DATA, SOFTWARE Y AFINES, PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS, ALQUILERES DE MAQUINARIAS, MATERIALES Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN.

Por lo tanto, el postor MEJESA S.R.L., no acredita válidamente el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.

**** **E & E INGENIEROS CONSULT S.A.C.**:

En el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, en la certificación presentada Certificado ISO 45001:2018 (folios 184-185), el comité observa que no se acredita el alcance o campo: "OBRAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO", según captura adjunta:

ANEXO 1

SISTEMACERT

CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O EJECUCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O RECREACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O INNOVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/U OPERACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REUBICACIÓN Y/O CAMBIO Y/O SISTEMAS Y/O SERVICIOS Y/O MODERNIZACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O PUESTA EN VALOR Y/O INFRAESTRUCTURA Y/O PROYECTOS Y/O IOARR Y/U OBRAS Y/O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES DE: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O CIVILES Y/O PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE: VIAL(ES) Y/O VÍAS Y/O CAMINOS Y/O TROCHAS Y/O CARROZABLES Y/O TRANSITABILIDAD Y/O VEHICULAR Y/O PEATONAL Y/O URBANAS Y/O RURAL Y/O VIAL INTEGRAL Y/O CIRCULACIÓN Y/O CIRCUITOS VIALES Y/O INTEGRAL URBANA Y/O MOVILIDAD URBANA O RURAL Y/O CONSERVACIÓN Y/O VÍAS CONECTORAS O ACCESOS Y/O ACCESIBILIDAD URBANA Y/O PISTAS Y/O AUTOPISTAS Y/O AVENIDAS Y/O CALLES Y/O JIRON Y/O VADO PEATONAL Y/O PASAJES Y/O ALAMEDAS Y/O PISTAS DE ATERRIZAJE Y/O AEROPORTUARIAS Y/O NACIONALES Y/O DEPARTAMENTALES Y/O DISTRITALES Y/O LOCALES Y/O VECINALES Y/O HERRADURA Y/O COLECTORAS Y/O ARTERIALES Y/O EXPRESAS Y/O INTERCAMBIO VIAL Y/O PASOS A DESNIVEL Y/O INTERCONEXIONES Y/O PILOTES Y/O PUENTES Y/O PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES URBANOS O RURALES O CARROZABLES Y/O LÍNEAS FÉRREAS Y/O TELEFÉRICOS Y/O DUCTO Y/O VIADUCTOS Y/O TUNELES Y/O ANILLOS VIALES Y/O PASAJES URBANOS O RURALES Y/O VÍAS INTERNAS Y/O SERVICIOS Y/O URBANIZACIÓN Y/O HABILITACIONES URBANAS Y/O MALECONES Y/O COMPLEMENTARIA URBANA Y/O CARRETERAS Y/O IOARR, Y/O A NIVEL O CON AFIRMADO Y/O DE PAVIMENTACIÓN FLEXIBLE Y/O SEMIFLEXIBLE EN CALIENTE Y/O EN FRIO Y PAVIMENTACIÓN SEMIRRÍGIDA Y/O ARTICULADO EN PISO DE PIEDRA Y/O EMPEDRADO Y/O PAVIMENTO ASFALTICO (PREPARACION Y/O COLOCACIÓN DE ASFALTADO EN CALIENTE Y/O ASFALTADO EN FRIO) Y/O PAVIMENTO ARTICULADO (ADOQUINADO) Y PAVIMENTO RÍGIDO, (CONCRETO Y/O LOSAS DE CONCRETO) Y/O ACERAS O VEREDAS Y/O BERMAS Y/O GRADAS Y/O JUNTAS Y/O CONCRETO ARMADO Y/O MARTILLOS Y/O SARDINELES EN (CONCRETO Y/O ASFALTO Y/O ADOQUINADO) Y/U OBRAS DE ARTE VIAL Y/O EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO VIAL Y/O ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y/O PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO Y/O GIBAS Y/O REDUCTORES DE VELOCIDAD Y/O JARDINERAS Y/O SOSTENIMIENTO Y/O SEÑALIZACIÓN Y/O SEÑALIZACIÓN VIAL Y/O SENALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL Y/U OBRAS DE SEMAFORIZACIÓN Y/O SENALIZACIÓN ELECTROMECÁNICA Y/O MUROS DE CONTENCIÓN O MAMPOSTERÍA Y/O MOVIMIENTO DE TIERRAS Y/O DRENAJES PLUVIALES Y/O EN ZONAS RURALES Y/O URBANAS Y/O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES. A NIVEL DE PROVINCIA Y/O A NIVEL DE DEPARTAMENTO Y/O A NIVEL DE REGIÓN Y/O A NIVEL NACIONAL. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O CIVILES Y/O PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE: SANEAMIENTO Y/O HIDRÁULICAS Y/O SISTEMAS Y/O SERVICIOS Y/O AGUA POTABLE O TRATADA Y/O CAPTACIONES Y/O LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y/O ALCANTARILLADO Y/O RESERVORIOS Y/O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O REMANENTES Y/O LÍNEAS DE ADUCCIÓN Y/O LÍNEAS DE IMPULSIÓN Y/O REDES DE AGUA Y/O ACUEDUCTOS Y/O CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y/O DESAGUE Y/O REDES PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE; Y/O INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO Y/O SISTEMAS Y/O SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y/O DESAGUE Y/O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO Y/O REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO Y/O REDES SECUNDARIAS DE DESAGUE Y/O UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) DE ARRASTRE HIDRAULICO Y/O ECOLÓGICA Y/O COMPOSTERA Y/O DE HOYO SECO Y/O REDES Y/O INTERCEPTORES Y/O LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y/O DESAGUE Y/O POZO SÉPTICO Y/O BIODIGESTORES Y/O PERCOLADORES Y/O GALERÍAS FILTRANTES Y/O ESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO HÍDRICO Y/O SOLUCIONES INDIVIDUALES Y/O SERVICIO DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y/O TANQUE SÉPTICO Y/O PLANTAS DE AGUA CON FILTRACIÓN LENTA Y/O SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y/O DISPOSICIÓN DE AGUA DE LLUVIA Y/O REFRESAS Y/O SISTEMA DE CONDUCCIÓN Y/O ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O COLECTORES (PRIMARIOS Y/O SECUNDARIOS) Y/O COLECTORES DE DESAGUE (PRINCIPALES Y/O SECUNDARIOS) Y/O LETRINAS Y/O SANEAMIENTO EN GENERAL Y/O SISTEMAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y/O UNIDADES SANITARIAS Y/O POZOS SÉPTICOS Y/O PLANTA MODULAR Y/O MONITOREO ARQUEOLÓGICO Y/O MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE Y/O MONITOREO DE RUIDO Y/U OBRAS GENERALES Y/O PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O COMPONENTE SOCIAL Y/O IOARR Y/O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES. A NIVEL DE PROVINCIA Y/O A NIVEL DE DEPARTAMENTO Y/O A NIVEL DE REGIÓN Y/O A NIVEL NACIONAL. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O CIVILES Y/O PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE: HIDRAULICAS Y/O SISTEMAS Y/O IRRIGACIONES Y/O RIEGO Y/O SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO Y/O RESERVORIOS Y/O ENCAUZAMIENTOS Y/O CANALES Y/O ENROCADO Y/O CANALES PRINCIPALES Y/O CANALES MADRE Y/O CANALES DE ALIMENTACIÓN Y/O RED DE DISTRIBUCIÓN Y/O CRUCE VÍA Y/O CANALES LATERALES Y/O PROVISION Y/O DISTRIBUCION DE CANALES DE CONCRETO ARMADO Y/O ENTUBADO DE CANALES (HDPE Y/O PVC) Y/O LIMNIMETRO Y/O BOCATOMAS Y/O ESTANQUES PARA RIEGO Y/O DEFENSA RIBEREÑA Y/O MUROS DE CONTENCION Y/O DRENAJE Y/O REDES DE DRENAJES Y/O DRENAJE PLUVIAL Y/O REPRESAS Y/O PRESAS Y/O REPRESAS DE LIXIVIACIÓN Y/O RESERVORIOS Y/O RESERVORIOS APOYADOS Y/O RESERVORIOS ELEVADOS Y/O DECANTADOR Y/O CANALIZACIÓN DE CAUCES DE RIO Y/O GAVIONES Y/O MAMPOSTERÍA Y/O DESCOLMATACIÓN Y/O RIEGO TECNIFICADO Y/O IOARR Y/O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES. A NIVEL DE PROVINCIA Y/O A NIVEL DE DEPARTAMENTO Y/O A NIVEL DE REGIÓN Y/O A NIVEL NACIONAL. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O CIVILES Y/O PÚBLICAS Y/O PRIVADAS DE: EDIFICACIÓN Y/O EDIFICIOS Y/O INGENIERÍA Y/O LOCALES Y/O CENTROS Y/O SERVICIOS Y/O AREAS Y/O LOSAS Y/O INSTITUCIONES Y/O EDUCATIVAS (INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O BÁSICA ESPECIAL) Y/O CÍVICOS Y/O SALUD Y/O MÉDICOS Y/O CLÍNICAS Y/O POSTAS MÉDICAS Y/O HOSPITALES Y/O LABORATORIOS Y/O UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADOS Y/O INSTITUTOS PÚBLICAS Y/O PRIVADOS Y/O TECNOLÓGICOS Y/O PEDAGÓGICOS Y/O AUDITORIOS Y/O CASA DEL ADULTO MAYOR Y/O ALBERGUES Y/O CASA HOGAR Y/O CENTROS DE ENSEÑANZA Y/O USOS MÚLTIPLES Y/O USOS PÚBLICOS Y/O SOCIAL Y/O COMUNAL Y/O CULTURAL Y/O MUNICIPALES Y/O COMERCIALES Y/O RESIDENCIALES Y/O MULTIFAMILIARES Y/O BANCOS Y/O ESPACIOS PUBLICOS Y/O ESPARCIMIENTO Y/O RECREACIONALES Y/O RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS Y/O MULTIDEPORTIVOS Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O COMPLEJOS Y/O MINICOMPLEJOS Y/O CAMPOS Y/O LOZAS Y/O ALMACENES Y/O ARCHIVOS CENTRALES Y/O NAVES INDUSTRIALES Y/O PLAZAS Y/O PLAZUELAS Y/O SEDES ADMINISTRATIVAS Y/O PALACIOS MUNICIPALES Y/O LOCALES PÚBLICOS O PRIVADOS Y/O MIRADORES Y/O ALAMEDAS Y/O BOULEVARD Y/O CENTROS PENITENCIARIOS Y/O ESTADIOS Y/O PARQUES Y/O AREAS VERDES Y/O COLISEOS O PISCINAS MUNICIPALES Y/O PISCINAS EN GENERAL PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O PISCINAS OLÍMPICAS Y/O PISCINAS SEMIOLIMPICAS Y/O SEGURIDAD CIUDADANA Y/U OBRAS ENERGÉTICAS Y/U OBRAS ELECTROMECÁNICAS Y/O OBRAS ELÉCTRICAS Y/O OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y/O URBANA DE BAJA TENSIÓN Y/O MEDIA TENSIÓN Y/O ALTA TENSION Y/U OBRAS DE SUMINISTRO Y/O ENERGÍA Y/O ELECTRIFICACIÓN Y/O SOLAR Y/U OBRAS DE TELECOMUNICACIONES Y/U OBRAS DE ENERGÍAS RENOVABLES Y/U OBRAS DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y/U OBRAS DE HÍBRIDO EÓLICO Y/O SOLAR Y/O OBRAS DE ARTE ELECTROMECÁNICAS Y/U OBRAS CIVILES, Y/O OBRAS DE RELLENOS SANITARIOS Y/O BOTADEROS MUNICIPALES Y/O CENTRO DE ACOPIO RESIDUAL Y/O VERTEDEROS MUNICIPALES Y/O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y/O CONFORMACIÓN DE BOTADERO Y/O CERCOS METÁLICOS, COBERTURAS DE MALLA RASCHEL EN GENERAL Y/U OBRAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y/O ESTRUCTURAS DE ACERO Y/O EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO Y/O DEMOLICIONES Y/O CONFORMACIÓN DE TERRAPLANES Y/O MOVIMIENTO DE TIERRAS Y/O INSTALACIONES SANITARIAS Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O CERCOS PERIMÉTRICOS Y/O ESTRUCTURAS METÁLICAS Y/O CARPINTERÍA METÁLICA Y/O COMPUERTAS METÁLICAS Y/O COBERTURA DE PROTECCIÓN SOLAR Y/O INSTALACIONES TECNOLÓGICAS DE INFORMACIÓN EDUCATIVA Y/O IOARR Y/O EN GENERAL Y/O LA COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES. A NIVEL DE PROVINCIA Y/O A NIVEL DE DEPARTAMENTO Y/O A NIVEL DE REGIÓN Y/O A NIVEL NACIONAL.

Por lo tanto, el postor E & E INGENIEROS CONSULT S.A.C., no acredita válidamente el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.

***** **CONSORCIO YARABAMBA**:

En el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, en la certificación presentada Certificado ISO 45001:2018 (folio 304) y Certificado ISO 45001:2018 (folio 305), el comité observa que no se acredita el alcance o campo: "OBRAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO", según captura adjunta:

(Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)

Alcance

EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, INSTALACIÓN, CREACIÓN, CONSERVACIÓN, REMODELACIÓN, RECONSTRUCCION, REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO, SUSTITUCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA VIAL, INTERCAMBIO VIAL, SEÑALIZACIÓN VIAL, PUENTES, CAMINO VECINAL, TRANSITABILIDAD VEHICULAR, TRANSITABILIDAD PEATONAL, URBANA Y RURAL, PISTAS DE CONCRETO O ASFALTO, VEREDAS, BERMAS, SARDINELES, ALAMEDAS, PARQUES, JARDINES, PLAZAS DE ARMAS, PLAZUELAS, BOULEVARES, LOZAS DEPORTIVAS, MOVIMIENTO DE TIERRA, SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, SANEAMIENTO BÁSICO. SISTEMA DE SANEAMIENTO, LETRINAS, SISTEMA DE DRENAJES, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN, RIEGO TECNIFICADO, CANALES, EDIFICACIONES, VIVIENDAS MULTIFAMILIARES, CONJUNTOS HABITACIONALES, AUDITORIOS, CINES TEATROS, CENTROS CULTURALES, PALACIOS MUNICIPALES, ESTACIONES, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, PLANTAS INDUSTRIALES, CENTROS COMERCIALES, CENTRAL DE ABASTOS, MERCADOS, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, MUROS DE CONTENCIÓN, PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES, CIMENTACIONES PROFUNDAS, ENROCADOS, GAVIONES, PUENTES, METAL METÁLICA, INFRAESTRUCTURAS CIVILES Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN, SALUD, SEGURIDAD, RECREACION, TERMINALES TERRESTRES, DEFENSAS RIBEREÑAS DESCOLMATACIÓN, ENCAUZAMIENTO, PRESAS, REPRESAS, CANALES, OBRAS HIDRÁULICAS, OBRAS AEROPORTUARIAS, MUELLES, PUERTOS, DEFENSA RIBEREÑA, SEGURIDAD CIUDADANA, ELECTRIFICACIÓN.

ISO 45001:2018

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

para

Elaboración de proyectos, ejecución de obras civiles, electromecánicas, de ingeniería, arquitectura, minería, agrícolas, sanitarias, eléctricas, obras viales, caminos, veredas, afirmados, pavimentaciones, asfaltados, puentes carrozables, peatonales, colgantes, compuestos, túneles, líneas férreas, terminales terrestres, pesqueros y puertos, saneamiento, en agua, desagüe, tanques, alcantarillado, lagunas de oxidación, irrigación en reservorios, canales, represas, acueductos, bocatomas, sistema de riego, presurizado, aspersión, goteo, represamiento de ríos, cauces, lagunas, aire acondicionado, calefacción, ventilación mecánica, metal mecánica, electromecánicas, mantenimiento de carreteras, parchado, pintado y señalización de carriles, tasaciones, lotizaciones, levantamiento topográfico, mantenimiento, electrificación de redes de baja tensión, media tensión, alta tensión y conexiones domiciliarias, Logística en general, obras civiles, construcción, acondicionamiento, equipamiento, implementación, instalación, reconstrucción, remodelación, reforzamiento, reparación, adecuación, instalación, creación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación, pintado, en elaboración y/o actualización y/o evaluación de: expedientes técnicos, fichas, supervisión de obras, ejecución de obras, consultoría de obras, servicios en general, y afines de todo lo mencionado para: Infraestructura recreativa: espacios públicos y/o recreacionales, museos, centros culturales, parques, plazas, centros cívicos, complejos y/o campos deportivos, estadios, coliseos, cobertura livianas de protección solar, forestación, reforestación, Infraestructura deportiva, complejos deportivos, piscinas, estructura metálica, miradores, gradiatas, sistemas de riego en áreas verdes y afines. Edificaciones: Instituciones educativas, infraestructura penitenciaria, militar, policial o culturales, Infraestructura de salud, puestos de salud, centros de salud, hospitales, infraestructura pública, Infraestructura privada, Infraestructura educativa, espacios públicos, Instituciones educativas, colegios, universidades, institutos, tecnológicos, pedagógicos, laboratorios, locales municipales, locales comunales, locales regionales, compañías de bomberos, mercados, centros de abasto, tambos, reparaciones de edificios que constituyen reformas o ampliaciones completas por actividades corrientes de construcción, edificios multifamiliares, construcción de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y servicios, locales agropecuarios, centros comerciales, hoteles, supermercados mayoristas, y afines Infraestructura vial urbana y/o rural: infraestructura vial y/o vial urbana, pavimentación de calles con adoquín y/o empedrado, transitabilidad vehicular y/o peatonal, vías asfaltadas, vías internas, externas, puentes, túneles y muros de contención en sus distintas variedades, transitabilidad, vías enchapadas con piedra laja y otros, trocha carrozable, carreteras, vías asfaltadas en frío o caliente, pavimento rígido, pavimento semi rígido, pistas de aterrizaje, vías ferreas, puertos, telefericos, caminos vecinales y/o rurales, muros, muelles, embarcaderos; pintado de señalización vertical y/o horizontal, obras de arte, recapeo, juntas de dilatación, diseño vial, aeropuertos y conexos y similares. Mejoramiento y/o construcción de la transitabilidad vehicular y peatonal, cunetas y sardineles, caminos vecinales y/o rurales, vehicular y/o peatonales, levantamiento de catastro, mantenimiento de vías a nivel de afirmado, viaductos, intercambios viales, túneles, vías férreas, gaviones, muros de contención, recapeo en vías urbanas o rurales, edificaciones viales, camino vecinal y afines. Infraestructura de saneamiento: UBS sistemas y/o líneas de agua potable, alcantarillado, desagüe, planta de tratamiento de residuos sólidos, tanques elevados, reservorios y sistemas de almacenamiento de agua, tanques septicos, galerías filtrantes, galerías subterráneas, letrinas, pozo percolados, UBS, drenajes, redes de recolección, redes y/o líneas de captación, planta de tratamiento de aguas residuales, descolmatación y afines. Infraestructura eléctrica: conexiones domiciliarias eléctricas, líneas de transmisión eléctrica y/o redes de conducción de corriente eléctrica, subestaciones de transformación de baja, media o alta tensión, redes primarias y secundarias, plantas de generación de energía eléctrica y afines. Sistema de telecomunicaciones: ductos y redes de fibra óptica, sistemas y redes de gas, equipamiento e instalación de tecnología de información, sistemas de telecomunicaciones, líneas y/o redes de conducción de combustible, redes de comunicación, teleféricos, telecomunicaciones y afines. Infraestructura hídrica: estructuras de almacenamiento hídrico con fines de riego, represas de concreto y/o tierra, captaciones de agua, conducción y/o distribución de agua para riego, sistemas de riego tecnificado, encauzamientos, defensas ribereñas, taludes, aprovechamiento de aguas subterráneas con fines de riego, drenaje, obras hidráulicas en general, electromecánicas, energética.

Por lo tanto, el postor CONSORCIO YARABAMBA, no acredita válidamente el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.

****** **<u>EL HORIZONTE S.R.L.</u>**:

En el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, en la certificación presentada Certificado ISO 45001:2018 (folio 666-667), el comité observa que no se acredita el alcance o campo: "OBRAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO", según captura adjunta:

<u>ANEXO 01</u>

Certificado No. QAIS-OH-PE-EH-10 22.001

OBRAS CIVILES OBRAS DE EDIFICACIONES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVAS INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS COLEGIOS, UNIVERSIDADES INSTITUTOS ESTADIOS CENTROS DE SALUD HOSPITALES OBRAS INDUSTRIALES BANCARIAS URBANISMO COLISEO INSTALACIONES SANITARIAS OBRAS DE CONCRETO ARMADO ESCALERAS ESTRUCTURAS METALICAS OBRAS VIALES URBANAS CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O PEATONAL INTEGRAL URBANA SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS BERMAS ACERAS O VEREDAS DE CONCRETO SARDINELES SUMERGIDOS Y/O PERALTADOS BASE GRANULAR AFIRMADO INTERCONEXIONES VIALES PAVIMENTO RIGIDO Y OPTIMIZADO PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O SEMIFLEXIBLE PAVIMENTO ARTICULADO (ADOQUINADO) CARRETERAS CAMINOS VECINALES TROCHAS CARROZABLES MANTENIMIENTO PERIODICO Y/O RUTINARIO ASFALTO EN CALIENTE Y/O EN FRIO OBRAS DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y/O PEATONAL URBANA COMPLEMENTARIA VIAS VEHICULARES FRESADO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA O PAVIMENTO FLEXIBLE ENTORNO URBANO OBRAS DE HABILITACIONES URBANAS ALCANTARILLAS CUNETAS SEÑALIZACION VIAL SEÑALIZACION VERTICAL Y/O HORIZONTAL VIAS ASFALTADAS URBANAS INTERCAMBIOS VIALES A NIVEL Y DESNIVEL OBRAS DE VIAS URBANAS DE CIRCULACION PEATONAL Y/O VEHICULAR PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O SEMIFLEXIBLE) ESPACIOS PUBLICOS VIAS COLECTORAS Y/O ARTERIALES MUROS DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCION MOVIMIENTO DE TIERRAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN OBRAS DE ELECTROMECANICAS OBRAS ENERGETICAS OBRAS ELECTRICAS OBRAS DE SUMINISTRO DE ENERGIA O AFINES INSTALACIONES ELECTRICAS ALUMBRADOS ILUMINACIONES Y DISTRIBUCIÓN DE MEDIA Y BAJA TENSION ELECTRIFICACION DE ALTA Y/O BAJA TENSION OBRAS DE SANEAMIENTO CON SISTEMAS DE REDES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O DESAGUE RESERVORIOS TANQUE ELEVADO CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SISTEMA DE BOMBEO LINEAS DE IMPULSION SERVICIO DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO CAPTACION LINEA DE ADUCCION LINEA DE CONDUCCION PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES LETRINAS UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO UBS COMPOSTERA O DE HOYO SECO SANEAMIENTO URBANO Y/O RURAL SANEAMIENTO BASICO RURAL CON ARRASTRE HIDRAULICO AGUA Y SANEAMIENTO COLECTORES PRIMARIOS Y/O SECUNDARIOS POZO SEPTICO OBRAS HIDRAULICAS CANALES DE RIEGO SISTEMA DE IRRIGACIÓN Y RIEGO SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSION DEFENSA RIBEREÑA CANALES DE IRRIGACION Y ACUEDUCTO SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO MUROS DE ENCAUZAMIENTO MUROS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA ENROCADOS DESCOLMATACION DE RIOS DRENAJE PLUVIAL INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA CONSTRUCCION DE REPRESAS U OBRAS DE IRRIGACION PRESAS EVACUACION PLUVIAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DRENES PONTONES SERVICIOS DE MONTAJE DE PUENTES MODULARES PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES Y/O CARROZABLES PARQUES RECREATIVOS Y/O RECREACIONALES Y/O DEPORTIVOS AREAS VERDES COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS CAMPOS DEPORTIVOS INFRAESTRUCTURA RECREACIONAL Y/O RECREATIVA Y/O DEPORTIVA POLIDEPORTIVOS PISCINAS CENTROS RECREACIONALES PLAZUELA LOSAS DEPORTIVAS ALAMEDAS PLAZAS DE ARMAS SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS GESTION AMBIENTAL Y/O SOCIAL SEGURIDAD Y SALUD PLANES DE EDUCACION SANITARIA MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL MITIGACION AMBIENTAL ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS GESTION DE PROYECTOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO MONITOREO DE RUIDO Y/O CALIDAD DE AIRE CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS EN GENERAL

Por lo tanto, el postor EL HORIZONTE S.R.L., no acredita válidamente el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.

5. SORTEO ELECTRONICO:

Debido a que hubo empate en el puntaje total, se procede a realizar el sorteo electrónico en la plataforma del SEACE, en cumplimiento al artículo 74. EVALUACION DE LAS OFERTAS, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, con el resultado siguiente:

> *"b) En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo".*

REPORTE DEL DESEMPATE

SE@CE

Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA — Objeto de la Contratación: Obra

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-MDY-1 — Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO

Datos del Item y sorteo

Número Item : 1 — Fecha : 20/12/2024 — Hora : 5:16 PM

Descripción Item : EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CREACIÓN DEL — Usuario que actualizó : LIZ RETAMOZO CHAVEZ

Listado del Resultado del Desempate

Postor	Razón Social	Puntaje Total con Bonificación	Orden de Prelación
20532543909	CONSORCIO D Y K	100.0	1
20608368656	CONSORCIO BENMAT	100.0	2
20455394741	CONSORCIO VULCANO	100.0	3
20520639679	CONSORCIO YARABAMBA	97.0	4
10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	97.0	5
20495931472	KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L	97.0	6
20606003351	MEJESA S.R.L	97.0	7
20494101662	E & E INGENIEROS CONSULT S.A.C	97.0	8
20365809179	EL HORIZONTE S.R.L	91.89	9

6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, procede a verificar los requisitos de Calificación de los postores, según el orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO D Y K	CONSORCIO BENMAT	CONSORIO VULCANO	CONSORCIO YARABAMBA
ORDEN DE PRELACIÓN SEGÚN SORTEO	1	2	3	4
A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o recuperación y/o instalación en agua potable y alcantarillado y/o agua potable y desagüe y/o servicios de sistema de	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple

desagüe y/o agua potable, alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales y/o servicios de agua potable y saneamiento y/o sistema de agua potable y alcantarillado sanitario y/o servicios de agua potable y alcantarillado y/o servicios de agua potable.				
CONDICIÓN	**CALIFICADA**	* **DESCALIFICADA**	** **DESCALIFICADA**	**CALIFICADA**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	**POMEZ CALLE JULIO CESAR**	**KUNTUR WASI INGENIEROS S.R.L.**	**MEJESA S.R.L.**
ORDEN DE PRELACIÓN SEGÚN SORTEO	5	6	7
A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o recuperación y/o instalación en agua potable y alcantarillado y/o agua potable y desagüe y/o servicios de sistema de desagüe y/o agua potable, alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales y/o servicios de agua potable y saneamiento y/o sistema de agua potable y alcantarillado sanitario y/o servicios de agua potable y alcantarillado y/o servicios de agua potable.	No Cumple	Cumple	Cumple
CONDICIÓN	*** **DESCALIFICADA**	**CALIFICADA**	**CALIFICADA**

* **<u>CONSORCIO BENMAT</u>**:

Respecto al requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el comité de selección observa lo siguiente:

1) En el Contrato Licitación Pública No. 001-2016-MDCH (folio 47 de su oferta), tiene por objeto el "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL <u>SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL</u> DEL CENTRO POBLADO CHAMACA – DISTRITO DE CHAMACA – CHUMBIVILCAS. CUSCO", al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como <u>obra similar</u> a: "mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o recuperación y/o instalación en agua potable y alcantarillado y/o agua potable y desagüe y/o servicios de sistema de desagüe y/o agua potable, alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales y/o servicios de agua potable y saneamiento y/o sistema de agua potable y alcantarillado sanitario y/o servicios de agua potable y alcantarillado y/o servicios de agua potable".

Por lo tanto, la experiencia presentada: "SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL", **no cumple** según las obras similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección. En consecuencia, dicha experiencia no se considera valida.

2) En el Contrato de Ejecución de Obra N° 01-2019-MDB (folio 61 de su oferta) adjuntado en su oferta, presenta el CONTRATO DE CONSORCIO (folios 67 al 71), en el cual de la revisión del contrato de consorcio adjuntado, se observa que en dicho contrato **no se estableció el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato**.

Las Bases Integradas Definitivas del procedimiento de selección (página 44), establece lo siguiente:

> *"En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente* ***el porcentaje de las obligaciones*** *que se asumió en el contrato presentado;* ***de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato****".*

Respecto al el porcentaje de las obligaciones en contratos de consorcio, el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, mediante Resolución Nº 1315-2022-TCE-S4, establece lo siguiente:

> *"A partir de lo expuesto, se advierte que la Promesa de Consorcio debía contener, entre otras, la información mínima relativa a las obligaciones a las que se comprometía cada uno de los integrantes en la ejecución del objeto de la contratación, siendo que en el caso de ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio debían comprometerse a ejecutar las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación y* ***precisar dichas obligaciones*** *en la promesa de consorcio, información que, además, debía cumplir y consignar* ***el contrato de consorcio*** *respectivo.*
> *(...)*
> *Sin embargo, de una revisión integral del contrato de consorcio cuestionada, se verifica que* ***sólo se indica el porcentaje de participación*** *del Impugnante (60%),* ***sin precisar*** *que el mismo guarda relación con las actividades directamente relacionadas con el objeto de la contratación (****ejecución de la obra****), tal como la directiva señala que se deben precisar. Por tanto, el contrato de consorcio presentado en la oferta del postor* ***no cumple*** *con lo establecido en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD,* ***por lo que no puede acreditar dicha experiencia****".*

Siendo que el contrato de consorcio solo hace referencia a los porcentajes de participación, mas no cuál es el porcentaje de las obligaciones que asumen los integrantes del consorcio; asimismo, de la revisión integral de dicho documento, tampoco se aprecia ninguna otra cláusula de la cual se desprenda el porcentaje de las obligaciones que asumen los consorciados.

En consecuencia, el comité de selección no puede considerar dicha experiencia como valida, en cumplimiento a las Bases Integradas Definitivas y a la Resolución Nº 1315-2022-TCE-S4 del TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

3) En el Contrato de Ejecución de las Obras N° 004-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL (folio 75 de su oferta), tiene por objeto el "LOTE 2: INSTALACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE RICARDO PALMA, VISTA ALEGRE, TUPAC AMARU, SAN MIGUEL, CORDILLERA DEL CONDOR, EL CEDRO Y

LIBERTAD DE PACUYACU, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", dicho contrato se ejecutó en consorcio, para lo cual el postor adjunta el CONTRATO DE CONSORCIO COSANAR de fecha 18 de julio de 2019 (folios 225 al 230), de la revisión del contrato de consorcio adjuntado, se observa que en dicho contrato **no se estableció el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato**.

Las Bases Integradas Definitivas del procedimiento de selección (página 44), establece lo siguiente:

> *"En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente* ***el porcentaje de las obligaciones*** *que se asumió en el contrato presentado;* ***de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato****".*

Respecto al el porcentaje de las obligaciones en contratos de consorcio, el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, mediante Resolución Nº 1315-2022-TCE-S4, establece lo siguiente:

> *"A partir de lo expuesto, se advierte que la Promesa de Consorcio debía contener, entre otras, la información mínima relativa a las obligaciones a las que se comprometía cada uno de los integrantes en la ejecución del objeto de la contratación, siendo que en el caso de ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio debían comprometerse a ejecutar las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación y* ***precisar dichas obligaciones*** *en la promesa de consorcio, información que, además, debía cumplir y consignar* ***el contrato de consorcio*** *respectivo.*
> *(...)*
> *Sin embargo, de una revisión integral del contrato de consorcio cuestionada, se verifica que* ***sólo se indica el porcentaje de participación*** *del Impugnante (60%),* ***sin precisar*** *que el mismo guarda relación con las actividades directamente relacionadas con el objeto de la contratación (****ejecución de la obra****), tal como la directiva señala que se deben precisar. Por tanto, el contrato de consorcio presentado en la oferta del postor* ***no cumple*** *con lo establecido en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD,* ***por lo que no puede acreditar dicha experiencia****".*

Siendo que el contrato de consorcio solo hace referencia a los porcentajes de participación, mas no cuál es el porcentaje de las obligaciones que asumen los integrantes del consorcio; asimismo, de la revisión integral de dicho documento, tampoco se aprecia ninguna otra cláusula de la cual se desprenda el porcentaje de las obligaciones que asumen los consorciados.

En consecuencia, el comité de selección no puede considerar dicha experiencia como valida, en cumplimiento a las Bases Integradas Definitivas y a la Resolución Nº 1315-2022-TCE-S4 del TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Por lo tanto, el postor CONSORCIO BENMAT, en el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, solo acredita válidamente un monto de S/ 3,684,548.90 (Tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho con 90/100 soles), monto que es inferior al monto facturado acumulado equivalente a 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL, solicitado en las bases integradas.

En consecuencia, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, en función a las Bases Integradas del procedimiento de selección y a la Resolución Nº 1315-2022-TCE-S4 del TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, el comité de selección acuerda declarar **DESCALIFICADA** la oferta del postor CONSORCIO BENMAT, debido a que NO CUMPLE con acreditar el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

** **CONSORIO VULCANO**:

Respecto al requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el comité de selección observa lo siguiente:

1) En el Contrato N° 001-2016-MDLJ/LP (folio 187 de su oferta), tiene por objeto el "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA ASOCIACIÓN PROVIVIENDA MIRADOR LA VICTORIA-2° DISTRITO DE LA JOYA", al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: "mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o recuperación y/o instalación en agua potable y alcantarillado y/o agua potable y desagüe y/o servicios de sistema de desagüe y/o agua potable, alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales y/o servicios de agua potable y saneamiento y/o sistema de agua potable y alcantarillado sanitario y/o servicios de agua potable y alcantarillado y/o servicios de agua potable".

> CONTRATO N° 001– 2016 –MDLJ/LP
> "LICITACIÓN PÚBLICA N° 006-2015-MDLJ, (PRIMERA CONVOCATORIA), ORIENTADA A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA ASOCIACIÓN PROVIVIENDA MIRADOR LA VICTORIA – 2° DISTRITO DE LA JOYA"

Por lo tanto, la experiencia presentada: "SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO", **no cumple** según las obras similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección. En consecuencia, dicha experiencia no se considera valida.

2) En el Contrato N° 090-2015 (folio 236 de su oferta), tiene por objeto el "MEJORAMIENTO DE DESAGUE DE CALLES 28 DE JULIO, ALVAREZ THOMAS Y LA MERCED AREQUIPA", al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: "mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o recuperación y/o instalación en agua potable y alcantarillado y/o agua potable y desagüe y/o servicios de sistema de desagüe y/o agua potable, alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales y/o servicios de agua potable y saneamiento y/o sistema de agua potable y alcantarillado sanitario y/o servicios de agua potable y alcantarillado y/o servicios de agua potable".

> CONTRATO
>
> 15 N° 090 -2015
>
> Conste por el presente documento la contratación **para la obra: "MEJORAMIENTO DE DESAGÜE DE CALLES 28 DE JULIO, ALVAREZ THOMAS Y LA MERCED, AREQUIPA."**, que celebra de una parte: **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA SOCIEDAD ANÓNIMA - SEDAPAR S.A.**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20100211034, con domicilio en **Av. Virgen del**

Por lo tanto, la experiencia presentada: "DE DESAGUE", **no cumple** según las obras similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección. En consecuencia, dicha experiencia no se considera valida.

Por lo tanto, el postor CONSORIO VULCANO, en el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, solo acredita válidamente un monto de S/ 13,813,809.09 (Trece millones ochocientos trece mil ochocientos nueve con 09/100 soles), monto que es inferior al monto facturado acumulado equivalente a 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL, solicitado en las bases integradas.

En consecuencia, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, y en función a las Bases Integradas del procedimiento de selección, el comité de selección acuerda declarar **DESCALIFICADA** la oferta del postor CONSORIO VULCANO, debido a que NO CUMPLE con acreditar el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

*** **POMEZ CALLE JULIO CESAR**:

Respecto al requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, el comité de selección observa lo siguiente:

1) En el Contrato N° 12-2017-SGL/MPCH (folio 43 de su oferta) adjuntado en su oferta, presenta el CONTRATO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO TEMPORAL (folios 49 al 54), en el cual de la revisión del contrato de consorcio adjuntado, se observa que en dicho contrato **no se estableció el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato**.

   Las Bases Integradas Definitivas del procedimiento de selección (página 44), establece lo siguiente:

   *"En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente **el porcentaje de las obligaciones** que se asumió en el contrato presentado; **de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato**".*

   Respecto al el porcentaje de las obligaciones en contratos de consorcio, el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, mediante Resolución Nº 1315-2022-TCE-S4, establece lo siguiente:

   *"A partir de lo expuesto, se advierte que la Promesa de Consorcio debía contener, entre otras, la información mínima relativa a las obligaciones a las que se comprometía cada uno de los integrantes en la ejecución del objeto de la contratación, siendo que en el caso de ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio debían comprometerse a ejecutar las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación y **precisar dichas obligaciones** en la promesa de consorcio, información que, además, debía cumplir y consignar **el contrato de consorcio** respectivo.*
   (...)
   *Sin embargo, de una revisión integral del contrato de consorcio cuestionada, se verifica que **sólo se indica el porcentaje de participación** del Impugnante (60%), **sin precisar** que el mismo guarda relación con las actividades directamente relacionadas con el objeto de la contratación (**ejecución de la obra**), tal como la directiva señala que se deben precisar. Por tanto, el contrato de consorcio presentado en la oferta del postor **no cumple** con lo establecido en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, **por lo que no puede acreditar dicha experiencia**".*

   Siendo que el contrato de consorcio solo hace referencia a los porcentajes de participación, mas no cuál es el porcentaje de las obligaciones que asumen los integrantes del consorcio; asimismo, de la revisión integral de dicho documento, tampoco se aprecia ninguna otra cláusula de la cual se desprenda el porcentaje de las obligaciones que asumen los consorciados.

   En consecuencia, el comité de selección no puede considerar dicha experiencia como valida, en cumplimiento a las Bases Integradas Definitivas y a la Resolución Nº 1315-2022-TCE-S4 del TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

2) En el Contrato de Ejecución de Obra N° 05 (folio 194 de su oferta), tiene por objeto el "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL AAHH SAN JUAN BAUTISTA EN EL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA", al respecto las bases integradas del procedimiento de selección establecen como obra similar a: "mejoramiento y/o ampliación y/o creación y/o recuperación y/o instalación en agua potable y alcantarillado y/o agua potable y desagüe y/o servicios de sistema de desagüe y/o agua potable, alcantarillado y sistema de tratamiento de aguas residuales y/o servicios de agua potable y saneamiento y/o sistema de

agua potable y alcantarillado sanitario y/o servicios de agua potable y alcantarillado y/o servicios de agua potable".

> **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 05**
>
> Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL AAHH SAN JUAN BAUTISTA EN EL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA**, que celebra de una parte la Municipalidad Distrital de Marcona, en adelante **LA ENTIDAD**, con **RUC N° 20148420719**, con domicilio legal en Av. Andrés Avelino Cáceres N° 101 MZA "Y" LOTE 2 CENTRO CIVICO

Por lo tanto, la experiencia presentada: "SERVICIO DE ALCANTARILLADO", **no cumple** según las obras similares establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección. En consecuencia, dicha experiencia no se considera valida.

3) En el Contrato PARA LA EJECUCION DE LA OBRA (folio 212 de su oferta) adjuntado en su oferta, presenta el CONTRATO DE CONSORCIO (folios 219 al 223), en el cual de la revisión del contrato de consorcio adjuntado, se observa que en dicho contrato **no se estableció el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato**.

Las Bases Integradas Definitivas del procedimiento de selección (página 44), establece lo siguiente:

> *"En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente **el porcentaje de las obligaciones** que se asumió en el contrato presentado; **de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato**".*

Respecto al el porcentaje de las obligaciones en contratos de consorcio, el TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, mediante Resolución Nº 1315-2022-TCE-S4, establece lo siguiente:

> *"A partir de lo expuesto, se advierte que la Promesa de Consorcio debía contener, entre otras, la información mínima relativa a las obligaciones a las que se comprometía cada uno de los integrantes en la ejecución del objeto de la contratación, siendo que en el caso de ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio debían comprometerse a ejecutar las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación y **precisar dichas obligaciones** en la promesa de consorcio, información que, además, debía cumplir y consignar **el contrato de consorcio** respectivo.*
> *(...)*
> *Sin embargo, de una revisión integral del contrato de consorcio cuestionada, se verifica que **sólo se indica el porcentaje de participación** del Impugnante (60%), **sin precisar** que el mismo guarda relación con las actividades directamente relacionadas con el objeto de la contratación (**ejecución de la obra**), tal como la directiva señala que se deben precisar. Por tanto, el contrato de consorcio presentado en la oferta del postor **no cumple** con lo establecido en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, **por lo que no puede acreditar dicha experiencia**".*

Siendo que el contrato de consorcio solo hace referencia a los porcentajes de participación, mas no cuál es el porcentaje de las obligaciones que asumen los integrantes del consorcio; asimismo, de la revisión integral de dicho documento, tampoco se aprecia ninguna otra cláusula de la cual se desprenda el porcentaje de las obligaciones que asumen los consorciados.

En consecuencia, el comité de selección no puede considerar dicha experiencia como valida, en cumplimiento a las Bases Integradas Definitivas y a la Resolución Nº 1315-2022-TCE-S4 del TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Por lo tanto, el postor POMEZ CALLE JULIO CESAR, en el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, solo acredita válidamente un monto de S/ 11,239,150.29 (Once millones doscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta con 29/100 soles), monto que es inferior al monto facturado acumulado equivalente a 01 VEZ EL VALOR REFERENCIAL, solicitado en las bases integradas.

En consecuencia, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su Reglamento, y en función a las Bases Integradas del procedimiento de selección, el comité de selección acuerda declarar **DESCALIFICADA** la oferta del postor POMEZ CALLE JULIO CESAR, debido a que NO CUMPLE con acreditar el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2024-MDY-1**, por la **EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SAN ANTONIO, DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**, al postor que obtuvo el primer orden de prelación y que cumple los requisitos de calificación: **CONSORCIO D Y K** (integrado por las empresas D Y K CONSTRUCCIONES S.A.C. y CONSTRUCTORA NEPAL S.A.C. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES) por el monto de **S/ 14,780,267.11** (Catorce millones setecientos ochenta mil doscientos sesenta y siete con 11/100 soles) incluidos los impuestos de Ley.

A continuación, se suscribe la presente Acta por parte del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 17:28 horas del día 20 de diciembre de 2024.

.....	.....	.....
Javier Enrique Moreno Roque	Fritz Fernando García Charaja	Liz Retamozo Chávez
Presidente del Comité	Miembro 1 del Comité	Miembro 2 del Comité